

Policia primera don Segundo Ceballos Nogales. 9 de junio de 1974.  
 Policia primera don Pedro Garcia González: 9 de junio de 1974.  
 Policia primera don José Durán Cortés: 15 de junio de 1974.  
 Policia primera don Carmelo Fernández Martín-Ondarza: 18 de junio de 1974.  
 Policia primera don José Díez Yela: 22 de junio de 1974.  
 Policia primera don Enrique González Rodríguez: 23 de junio de 1974.  
 Policia primera don Fulgencio de Arriba Sánchez: 25 de junio de 1974.  
 Policia primera don Antonio Duró Quesada: 26 de junio de 1974.  
 Policia primera don Pedro Calvo Arce: 29 de junio de 1974.  
 Policia primera don Miguel Arribas del Barrio: 30 de junio de 1974.  
 Policia don José Sánchez Soto: 10 de junio de 1974.  
 Policia don José Pizarro Otero: 17 de junio de 1974.  
 Policia primera don Francisco Broncano Leo: 25 de mayo de 1974.

**10381** RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Director general, Francisco Duénas Gavilán

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

#### PERSONAL QUE SE CITA

Policia Primera don Manuel Tirado Serrano.  
 Policia Primera don Urbano Gutiérrez Martín.  
 Policia don Santiago Ortega Guinea.  
 Policia don Juan Moreno Mata.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**10382** ORDEN de 21 de mayo de 1974 por la que se dispone el cese de don Antonio Suárez Cardenas como Subjefe provincial del Movimiento de Las Palmas.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, a propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Las Palmas y a petición del interesado, vengo en disponer el cese de don Antonio Suárez Cardenas como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de mayo de 1974.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodríguez-Acosta.

**10383** ORDEN de 21 de mayo de 1974 por la que se nombra a don Ervigio Díaz Bertrana Subjefe provincial del Movimiento de Las Palmas.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Las Palmas, vengo en nombrar a don Ervigio Díaz Bertrana Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 21 de mayo de 1974.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodríguez-Acosta.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**10384** ORDEN de 19 de abril de 1974 por la que se anuncian ocho plazas para funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado en Organismos Autónomos.

Ilmos. Sres.: Vacantes ocho plazas de Subalternos, nivel E, que corresponden a los siguientes Organismos Autónomos:

1.º Canal de Isabel II: Dos plazas de Subalternos. Localidad: Madrid.

2.º Comisión Administrativa de Grupos de Puertos: Una plaza de Subalterno. Localidad: Puerto de Arinaga (Gran Canaria).

3.º Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva»: Cinco plazas de Subalternos. Localidades: Dos plazas en Arganda del Rey (Madrid), una plaza en Valencia y dos plazas en Oviedo.

Esta Presidencia del Gobierno, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y Decreto 154/1964, de 23 de enero, ha tenido a bien ofrecer las citadas plazas a los funcionarios interesados en su provision de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitar dichas plazas todos los funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado que lo deseen, así como los funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala Subalterna a extinguir de personal procedente de Organismos Autónomos suprimidos, dependientes de esta Presidencia del Gobierno.

Segunda.—A tal efecto, deberán cursar a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-D), en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su

publicación en el «Boletín Oficial del Estado», su solicitud en instancia redactada de conformidad con el modelo que como anexo I se adjunta a esta Orden.

Tercera.—No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, se carezca de constancia en el expediente personal correspondiente que se custodia en los Archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente en la petición.

Cuarta.—La Dirección General de la Función Pública a la vista de los méritos alegados y de acuerdo con el baremo de méritos contenido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, adjudicará las vacantes, considerándose mérito preferente al encontrarse en la actualidad prestando servicios en el Ministerio del que dependa el Organismo en el que se solicita la plaza.

Quinta.—Los funcionarios que sean seleccionados pasarán a la situación de supernumerarios, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionarios propios del Organismo Autónomo y percibiendo con cargo al presupuesto del Organismo correspondiente su sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar que le corresponda en su Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

Los funcionarios que obtengan plazas en los Organismos Autónomos a que se refiere el presente concurso no podrán solicitar, al menos en el plazo de un año, destino fuera del Organismo en el que se les adjudique la vacante.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 19 de abril de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaria.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Obras Públicas y de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.